

BASES PARA LA INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SEA FUNCIONARIO O PERSONAL LABORAL, QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

1.- CUESTIONES PREVIAS.

Las presentes bases se realizan de conformidad con la Instrucción para la reincorporación a la actividad presencial de los empleados públicos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus organismos autónomos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes dictada por la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior el 15 de mayo de 2020, así como la Resolución de 28 de mayo de 2020 (BOC extraordinario número 44 de la misma fecha) de la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Antes de la incorporación del personal a la actividad presencial en los centros educativos se deberán adoptar todas las medidas preventivas previstas en las fichas de valoración del riesgo por exposición al COVID-19 y facilitar al personal los equipos de protección individual determinados para cada puesto de trabajo.

Los protocolos contenidos en las fichas de valoración de puestos tipo para el escenario COVID-19 serán objeto de difusión entre todos los empleados públicos, incluidas todas las actualizaciones y serán objeto de publicación en el Portal de Acceso a los Servicios <https://www.cantabria.es/web/pas/> y en el portal educantabria <https://www.educantabria.es/>

A cada empleado se lo proporcionará la documentación relativa a las medidas preventivas necesarias en su puesto de trabajo.

En caso de no poder adoptar las medidas preventivas en el lugar de trabajo o no disponer de los equipos de protección individual previstos, se suspenderá la reincorporación de dicho personal hasta que se pueda garantizar la seguridad del mismo, previa valoración del técnico de prevención.

En el caso de presentar sintomatología en la fecha de la reincorporación o haber mantenido contacto estrecho con un afectado por COVID-19 debe avisar al centro de trabajo, autoaislarse en casa, evitar el contacto con personas mayores o especialmente vulnerables y llamar al teléfono 900 612 112.

Se tendrá en cuenta los derechos de adaptación de horario y reducción de jornadas a efectos de determinar los efectivos a reincorporar, así como el personal declarado especialmente sensible para el que no sea posible adoptar las medidas de prevención en su puesto de trabajo.

Debe priorizarse la atención telefónica y telemática siempre que sea posible, al objeto de evitar el desplazamiento de los ciudadanos a los centros docentes.



2.- INCORPORACIÓN PRESENCIAL

La Instrucción para la reincorporación a la actividad presencial de los empleados públicos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus organismos autónomos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes dictada por la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior el 15 de mayo de 2020 dedica el punto 4 a regular la reincorporación a la actividad presencial.

Dicha Instrucción establece, como regla general, la reincorporación a la actividad presencial de forma escalonada y, en la medida en que la presentación del servicio lo permita, dispone que la primera semana (fue a partir del 25 de mayo) se reincorporarán a la actividad presencial un tercio de los efectivos de la unidad o centro, incrementándose progresivamente en un veinticinco por ciento cada dos semanas, hasta alcanzar teóricamente el cien por cien de la plantilla.

Por ello, a partir del lunes 22 de junio con carácter general podrá incorporarse otro veinticinco por ciento hasta alcanzar el porcentaje del 83% de la plantilla.

Establece, igualmente una excepción a la regla general al disponer que *“no obstante, cuando concurren razones de interés público, podrán plantearse otros escenarios de reincorporación en sectores o unidades específicas”*.

La incorporación a la actividad en los centros educativos para la correcta prestación del servicio público no permite que determinados cuerpos de funcionarios y categorías profesionales de personal laboral puedan implementar la modalidad de teletrabajo alternando con la presencial, siendo imprescindible la incorporación íntegra o superior al porcentaje establecido por la instrucción de la Consejera de Presidencia. (Ej.: centros en los que se realicen pruebas de acceso, procesos de matriculación, etc.)

Cada director o directora del centro docente decidirá la reincorporación del porcentaje de personal que considera imprescindible, teniendo en cuenta que debe garantizarse la correcta prestación del servicio.

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Se aplicarán las medidas recogidas en la Guía de medidas de Prevención e Higiene frente al COVID-19 para los Centros Educativos, así como el Protocolo para la prevención del contagio por COVID-19, que están a disposición de toda la comunidad educativa en el portal de educantabria.es., aplicando las nuevas instrucciones del Ministerio de Sanidad.

4.- MEDIDAS INFORMATIVAS

Serán de aplicación las medidas informativas previstas en el punto 4 del Anexo a las Instrucciones para la reanudación parcial de la actividad lectiva presencial (BOC extraordinario número 44, de 28 de mayo de 2020).





GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO
Secretaría General



5.- COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN

Los directores o directoras de los centros educativos deberán velar por el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención para el personal PAS destinado en cada centro, así como asegurar las debidas medidas de higiene exigibles adecuadas a las características e intensidad de uso.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Florentina Alonso Pila

Página 3 | 3

Firma 1: **29/06/2020 - Florentina Alonso Pila**
SECRETARIO/A GENERAL-S.G. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y TURISMO
CSV: A0600AnIoC52C8zGuuReYu9PwJ3jJLYdAU3n8j

